

Bucaramanga, 24 de OCTUBRE de 2022

Doctor
JORGE ARENAS PÉREZ.
Secretario General
Asamblea Departamental de Santander

Referencia: Solicitud Certificación sobre disponibilidad de personal de planta suficiente de la Asamblea Departamental de Santander.

De manera atenta me permito solicitar certificación en la que se informe si al interior de la estructura administrativa de cargos o empleos de la Asamblea Departamental, existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesario a fin de desarrollar la siguiente labor: **"PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO"**

Agradeciendo su atención.



MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CODIGO: F-GFC-03
		PÁGINA: 1 de 1

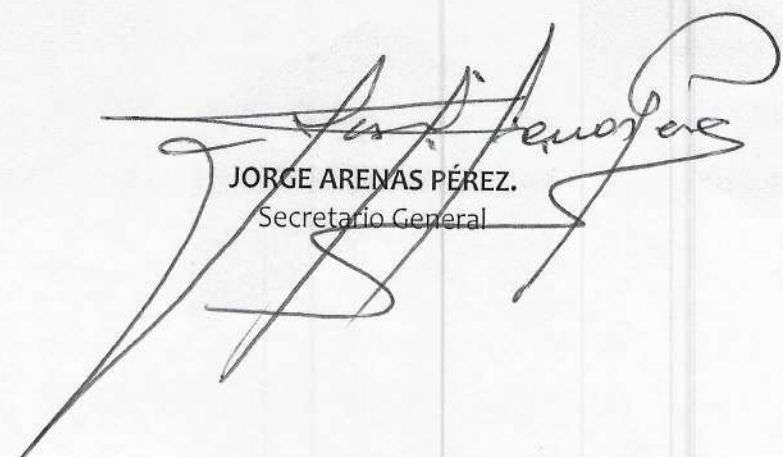
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, dentro de la estructura de la Planta de cargos o empleos de la Asamblea Departamental de Santander, no existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesaria para **“PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”**.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado con destino a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander, el día 24 de OCTUBRE de 2022.

No se adhieren y se anulan estampillas por ser un trámite interno.


JORGE ARENAS PÉREZ.
Secretario General

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CODIGO: F-GFC-04
		PÁGINA: 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el proceso contractual, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por la modalidad de contratación directa para el periodo del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga - Santander, 24 de OCTUBRE de 2022



NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO
Coordinadora de Presupuesto
Responsable del PAA

Bucaramanga, 24 de OCTUBRE de 2022

Doctora

NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO

Coordinadora de Presupuesto

Asamblea Departamental de Santander

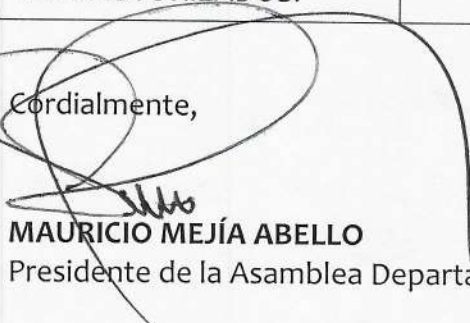
Solicito de manera formal su autorización para que la Coordinación de Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

RUBRO:	2.1.2.02.02.008.02
NOMBRE DEL CODIGO:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – UNIDADES DE APOYO
VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000,00)
OBJETO:	“PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”
NOMBRE DEL PROYECTO:	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIACION:	ICLD REC. BCE
VIGENCIA DEL CDP:	30 DIAS
Verificación Saldo Presupuestal	Firma del Funcionario que verifica

OBJETO DEL GASTO:	FUNCIONAMIENTO
-------------------	----------------

En caso de viáticos y gastos de viaje:	
SUELDO:	
DIAS SOLICITADOS:	
DIAS AUTORIZADOS:	

Cordialmente,


MAURICIO MEJÍA ABELLO

Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
NIT 800.093.948-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22A00358
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 24 de 2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

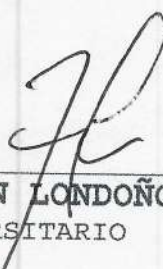
Vigencia : 2022
Unidad Gestora : ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Rubro Presupuestal : 2.1.2.02.02.008.02 Código Interno: 225194
Detalle Rubro : Servicios Personales Indirectos Unidades de apoyo Normativo
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA N° 015 DEL 23 DE MAYO DEL 2022
Valor Rubro : \$ 4,400,000.00

Vigencia del Cdp : 30 días
Concepto del Cdp : PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO

Observaciones :

Registrado por : LEON LONDOÑO NIDIA UVERLY

Revisado por :


NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ESTUDIO PREVIO

Se procede mediante este escrito a efectuar el estudio previo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Art 2º numeral 4 literal h y Parte 1º de la Ley 1150 de 2007 y en lo concordante con la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, las Disposiciones Especiales – Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la planeación en materia contractual, con miras a celebrar CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UNIDAD DE APOYO NORMATIVO bajo el siguiente marco de desarrollo:

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Asamblea Departamental de Santander, tiene la obligación constitucional, legal y de conformidad con el Reglamento Interno de la Asamblea, Ordenanza 041 de 2015, conforme al numeral 1 del artículo 31, dispone que el presidente es el ordenador del gasto, de dar cumplimiento a las funciones que le son asignadas con probidad, efectividad y eficiencia del gasto; en atención a ello, requiere de personal que fortalezca el funcionamiento de la Presidencia de la DUMA, con el objetivo de desarrollar las actividades asignadas.

Conforme a la Ley 617 de 2000, dispone en el artículo 78 “UNIDADES DE APOYO. Las asambleas y concejos podrán contar con unidades de apoyo normativo, siempre que se observen los límites de gastos a que se refieren los artículos 80., 10, 11, 54 y 55; de igual forma está dispuesto en la Ordenanza Departamental 041 del 27 de Noviembre de 2015, que dispone el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, en el artículo 259; reglamentada internamente en la Asamblea Departamental a través de la Resolución N° 2 de enero 27 de 2016, la cual dispone en su artículo primero: honorarios mensuales de las Unidades de Apoyo normativo profesionales y de apoyo a la gestión así:

HONORARIOS MENSUALES SMLMV 2022 (\$1.000.000=)	REQUISITOS
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE 6 SMLMV A 8 SMLMV (\$6.000.000 a 8.000.000=)	TITULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA
DE 3 SMLMV A 6 SMLMV (\$3.000.000 a 6.000.000=)	TITULO DE PROFESIONAL O TECNOLOGO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA
DE 1 SMLMV A 3 SMLMV (\$1.000.000 a 3.000.000=)	TITULO DE BACHILLER 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

Que cada Diputado, requiere la colaboración de personal idóneo, para desarrollar las actividades para la elaboración, proyección y redacción de cuestionarios que los diputados o jefe de unidad de apoyo; oficios a entidades públicas y privadas; apoyar en la proyección o revisión de proyectos de ordenanza al Diputado o jefe de la unidad de apoyo normativo; atender a las distintas comitivas o comisiones de los Municipios del Departamento de Santander; realizar el acompañamiento en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Por lo tanto, se requiere el siguiente perfil: BACHILLER. Experiencia: 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 2 de 9

Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3° de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Que, de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de octubre de 2010, emanada de la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 según el cual para este tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta, éste no es suficiente.

Que existe la certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, que no existe personal de planta suficiente e idóneo para prestar el servicio a contratar, por lo tanto, se hace necesario realizar el proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO"**.

Que, existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente proceso, para amparar los gastos que demande el presente contrato.

2.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a.- LEY 80 DE 1993

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3. Contrato de Prestación de Servicios.

<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

b.- LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4.- Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

c.- DECRETO 1082 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 3 de 10

modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

d. Ley 617 de 2000

Artículo 78 “UNIDADES DE APOYO. Las asambleas y concejos podrán contar con unidades de apoyo normativo, siempre que se observen los límites de gastos a que se refieren los artículos 80., 10, 11, 54 y 55.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La Asamblea Departamental de Santander contratará una persona natural idónea y con experiencia para la prestación de servicios y que esté en capacidad de obligarse y ejecutar el siguiente objeto contractual “**PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO**”, de acuerdo con el siguiente:

3.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del objeto a contratar se materializa con el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar las actividades operativas, logísticas, asistenciales y similares que deben desarrollar los diputados que no requieran de profesionalidad y aquellas referidas con la entrega de correspondencia que necesiten enviar a direcciones ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 2.- Redactar y proyectar documentos, solicitudes o peticiones que deba emitir el Jefe de Unidad o diputado asignado.
- 3.- Apoyar el correcto e idóneo funcionamiento del archivo que corresponda al jefe de la unidad o diputado al que estará asignado.
- 4.- Apoyar al jefe de unidad o diputado asignado respectivo, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que desarrolle la Duma.
- 5.- Atender al público que asiste a la oficina del jefe de unidad o diputado asignado.

3.2 DURACIÓN DEL CONTRATO:

Será de UN (01) MES Y VEINTI CINCO DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa.

3.4 SUBMODALIDAD: Prestación de Servicios.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 4 de 9

3.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000,00)**.

FORMA DE PAGO. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER pagará al contratista el valor pactado en la siguiente forma:

Se efectuará **UN (1) pago mensual, por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000=) y un pago por veinticinco (25) días por el valor de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) M/CTE**

La Pagaduría de la Asamblea Departamental de Santander cancelará previa presentación del informe de actividades al supervisor contractual, el pago de aportes a seguridad social integral del periodo ejecutado. El pago por los servicios prestados se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista y de su titularidad, pago que realizará la oficina de pagaduría de la entidad.

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en Bucaramanga, Departamento de Santander.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- No estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Prestar a entera satisfacción el servicio
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la contratante. (Si se requiere)
- Aceptar la supervisión por parte de la Asamblea Departamental.
- Constituir las garantías requeridas. (Si se requiere)
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- El contratista deberá cumplir las obligaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar informe periódico sobre el cumplimiento de su objeto contractual, anexando el certificado de pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento de obligaciones expedido mediante acta de ejecución por el supervisor del contrato.

3.8 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

- No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política Colombiana, la ley 80 de 1993, la ley 617 del 2000, ley 821 del 2003 y demás normas aplicables.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 5 de 9

- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social Salud, Pensión y Atención a Riesgos Profesionales de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas vigentes en esta materia.
- Acreditar título Bachiller.
- Contar con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral.
- Presentar los siguientes documentos previos a la contratación: Carta de presentación de la propuesta con sus respectivos soportes: Formato Único de la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado con sus respectivos soportes académicos, formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, copia de la cédula de ciudadanía, copia del Registro Único Tributario RUT, tarjeta profesional, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, certificación de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República, acreditación de afiliación al sistema de seguridad social y copia de libreta militar (solo para hombres menores de cincuenta años).

3.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El proponente que llegase a estar por ley obligado, deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si a ello hubiere lugar. Cuando este exista, estará de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007).

3.10 INDEMNIDAD:

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y su normatividad complementaria, el contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa sus actuaciones como contratista.

3.11 LIQUIDACIÓN:

Finalizado el término de ejecución del contrato no será necesaria su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, las partes que suscriben el presente contrato se comprometen a liquidarlo de conformidad con el ordenamiento jurídico una vez finalizado el término del presente contrato.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación se soporta en el rubro presupuestal No.2.1.2.02.02.008.02 **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – UNIDADES DE APOYO NORMATIVO**, Certificado de Disponibilidad presupuestal adjunto al presente proceso, por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000,00)**.

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Debe prestarse atención a la variable intelectual en el desarrollo del objeto contractual, la experiencia específica, la confidencialidad y confianza que debe tener el contratista debido a la naturaleza de sus funciones. Por otro lado, se tiene en cuenta la responsabilidad que demanda las actividades a ejecutar y la cantidad de información que debe producir el contratista en el desarrollo del objeto contractual. Además de lo anterior, también se estiman los valores por

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 6 de 9

impuestos, contribuciones y/o gravámenes Departamentales o Nacionales, que se encuentren vigentes a cargo del contratista, riesgos, seguridad social y desplazamientos. Así como los límites legales impuestos a la Asamblea Departamental de Santander consagrados en el Art 8 de la ley 617 de 2000.

Análisis del sector – estudio del mercado

Para esta contratación por la modalidad directa, la Asamblea tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, los plazos y formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la Corporación hacer este tipo de contratación, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de prestación de servicios, depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que requiere La DUMA para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la prestación de los servicios requeridos, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas para el presente contrato.

La Asamblea Departamental de Santander en la pasada vigencia efectuó procedimientos contractuales con objeto y actividades similares a las que se pretenden contratar, los cuales se toman como referencia; así se han verificado los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que la Asamblea Departamental ha venido suscribiendo para estos Servicios a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales están en el archivo de la entidad y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.

Así se han tenido en cuenta en el presente análisis entre otros los siguientes:

No PROCESO SECOP	CD-CPSP-028-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO
CONTRATISTA	JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
VALOR	\$ 39,900,000.
PLAZO	7 MESES

No PROCESO SECOP	CD-CPSAG-083-2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO.
CONTRATISTA	ANDRES JESÚS DÍAZ LAYTON
CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
VALOR	\$4.000.000
PLAZO	2 MES

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 7 de 9

Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los servicios contratados, se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de servicio contratado.
- ✓ Cobertura o alcance del servicio.
- ✓ Talento humano, perfil, experiencia e idoneidad del personal requerido.
- ✓ Valor de los honorarios por esta clase de servicios.
- ✓ Riesgos analizados en cuanto al amparo, suficiencia y vigencia en los mismos.
- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas y departamentales.

5.- GARANTÍA.

De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone “NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirá garantía, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

6.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Asamblea Departamental de Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma se ha realizado la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como obra en documento adjunto a este estudio contenido en el ANEXO 1.

7.- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Téngase en cuenta que es viable soportar el gasto y que el Presidente de la Asamblea Departamental de Santander como ordenador del gasto, se encuentra facultado para contratar de conformidad con la Ordenanza 041 de 2015 y el artículo 110 del decreto 111 de 1996 considerándose oportuna y realizable la contratación.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: F-GFC-05
		PÁGINA: 8 de 9

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera viable la ejecución de un contrato con el propósito de apoyar la función de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”**.

Bucaramanga, (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)



MAURICIO MEJÍA ABELLO

Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar-CPS Abogada

ANEXO 1.-
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	fuerza
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Etapa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Tipo
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Uso indebido de información	Negligencia imprudencia temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea suministrada por la entidad	Descripción
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Violación al principio de confidencialidad.	Incumplimiento de las actividades contractuales.	Desequilibrio económico	Demora en el cumplimiento de obligaciones contractuales	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Possible	Improbable	Possible	Improbable	Possible	Probabilidad
Menor	Mayor	Mayor	Menor	Moderado	Impacto
2	4	4	2	3	Valoración del riesgo
Alto	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante.	¿A quién se le asigna?
Ser preventivos y aplicar lo indicado por la ARL	Haciendo seguimiento al cumplimiento de las funciones del contratista	Presentando informes periódicos del desempeño y funciones	Aplicar lo establecido en la ley y el mercado	Buscar la información actualizada en la entidad contratante.	Tratamiento.
1	2	2	1.	1	Probabilidad
Insignificante	menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Impacto
1	2	2	1	1	Valoración del Riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
si	si	si	si	Si	¿afecta la ejecución del contrato?
Contratista	contratante	contratista	Contratante	contratante.	Personan responsable
23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	23 de agosto de 2021	Fecha estimada inicia tratamiento
23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	Fecha en que se completa

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CODIGO: F-GFC-06
		PÁGINA: 1 de 4

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Bucaramanga, 24 de octubre de dos mil veintidós (2022)

Señor (a):
GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA
CARRERA 18 # 1D-12 Casa San Francisco
Piedecuesta

Respetado Señor (a):

Me permito invitarla a presentar propuesta con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios, para la Asamblea Departamental de Santander, conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del objeto a contratar se materializa con el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

- 1. Apoyar las actividades operativas, logísticas, asistenciales y similares que deben desarrollar los diputados que no requieran de profesionalidad y aquellas referidas con la entrega de correspondencia que necesiten enviar a direcciones ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 2.- Redactar y proyectar documentos, solicitudes o peticiones que deba emitir el Jefe de Unidad o diputado asignado.
- 3.- Apoyar el correcto e idóneo funcionamiento del archivo que corresponda al jefe de la unidad o diputado al que estará asignado.
- 4.- Apoyar al jefe de unidad o diputado asignado respectivo, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que desarrolle la Duma.
- 5.- Atender al público que asiste a la oficina del jefe de unidad o diputado asignado.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- No estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Prestar a entera satisfacción el servicio
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la contratante. (Si se requiere)

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CODIGO: F-GFC-06
		PÁGINA: 2 de 4

- Aceptar la supervisión por parte de la Asamblea Departamental.
- Constituir las garantías requeridas. (Si se requiere)
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- El contratista deberá cumplir las obligaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar informe periódico sobre el cumplimiento de su objeto contractual, anexando el certificado de pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento de obligaciones expedido mediante acta de ejecución por el supervisor del contrato.

3.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 3.1. Se requiere una persona con aptitudes y conocimientos para ejecutar el contrato: **“PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO”.**
- 3.2. No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política Colombiana, la ley 80 de 1993, la ley 617 del 2000, ley 821 del 2003 y demás normas aplicables.
- 3.3. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas vigentes en esta materia.
- 3.4. Acreditar título bachiller.
- 3.5. Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia laboral.

4.- DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato Único de la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado con sus respectivos soportes académicos.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CODIGO: F-GFC-06
		PÁGINA: 3 de 4

- Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Consulta en el sistema registro nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República.
- Constancia de estar afiliado en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- Certificación médico ocupacional.
- Hoja de vida con anexos.

Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

5.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000,00)**.

6.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

Será de **UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DAIS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000,00)**.

Se efectuará **UN (1) pago mensual, por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000=)** y un pago por veinticinco (25) días por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) M/CTE.**

La Pagaduría de la Asamblea Departamental de Santander cancelará previa presentación del informe de actividades al supervisor, pago de aportes a seguridad social integral del periodo ejecutado. El pago por los servicios prestados se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista y de su titularidad, pago que realizará la oficina de pagaduría de la entidad.

8.- GARANTÍA

De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone **“NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 30/06/2022
		VERSIÓN: 1
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CODIGO: F-GFC-06
		PÁGINA: 4 de 4

Para todos los efectos el contrato se ejecutará en Bucaramanga, Departamento de Santander.

10.- GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

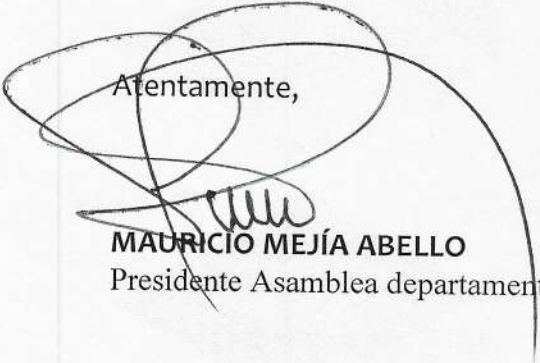
Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato se encontrarán a cargo del contratista, se contempla entre otros, las estampillas y la retención.

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá para su ejecución, entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en la oficina de la Presidencia de la Asamblea de Santander, ubicada en la Calle 37 N°.9-38 de esta Ciudad.

Atentamente,


MAURICIO MEJÍA ABELLO
Presidente Asamblea departamental de Santander

Bucaramanga, 24 de Octubre de (2022)

Doctor

MAURICIO MEJÍA ABELLO

Presidente de la Asamblea Departamental de Santander
Bucaramanga

Respetado Doctor:

En atención a su amable invitación, por medio de la presente comunico mi interés por prestar servicios en la Asamblea Departamental de Santander, teniendo en cuenta el objeto a contratar:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES A CADA DIPUTADO"

Así mismo dejo constancia de que conozco el estudio previo y que he leído y entiendo las condiciones de la invitación a participar en el proceso de contratación de la referencia, así como también que acepto todas y cada una de las condiciones y estipulaciones contempladas en la invitación.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar con el Estado.

Adjunto hoja de vida con los requisitos necesarios para la debida contratación.

Agradezco su atención,

Atentamente,



GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA

C.C. N. 37.555.923 de Bucaramanga

CARRERA 18 # 1D-12 Casa San Francisco

Piedecuesta



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Niño		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rivera		NOMBRES Gloria Lucia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 37555923			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 28 MES 02 AÑO 1978			CARRERA 18 N 1 D 12 casa San Francisco		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO SANTANDER			DEPTO SANTANDER		
MUNICIPIO SURATA			MUNICIPIO PIEDRECUESTA		
			TELÉFONO 3163189752		
			EMAIL gloria_agroforestal@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	02	AÑO	1996	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MANEJO AGROFORESTAL	06	2008	25959019095
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA FORESTAL	12	2000	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	11	Año	2019	Día	19	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA RURAL						DIRECCIÓN CNTRO COMERCIAL DE LA CUESTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3163189752		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN CALLE 1 C 18 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6852020		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	08	Año	2018	Día	26	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN CC DE LA CUESTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6852020		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	01	Año	2018	Día	15	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DESARROLLO RURAL						DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA													PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	27	Mes	09	Año	2017	Día	27	Mes	12	Año	2017				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CENTRO COMERCIAL DE LA CUESTA									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA								PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	13	Mes	02	Año	2017	Día	13	Mes	08	Año	2017				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 15 N 3 N 10									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA								PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	04	Mes	08	Año	2016	Día	17	Mes	12	Año	2016				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 3 AN - 81									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA ORGANICA								PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRON						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3350199			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	01	Mes	07	Año	2015	Día	23	Mes	08	Año	2016				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CARRERA 32 N 25 A 89 Gran America Bogota									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA								PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6346187			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
			Día	09	Mes	06	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015				
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN AV. Quebrada Seca No 30-12 piso 3									

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6454148			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	02	Año	2015	Día	08	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Avenida Quebrada Seca No. 30-12 piso 4				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIANA ORGANICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3144261541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	12	Año	2011	Día	01	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 32 N 25 A 89 B				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIANA ORGANICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3144261541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	07	Año	2009	Día	03	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 32 N 25 A 89				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIANA ORGANICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3144261541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2004	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 32 N ° 25 A-89 B				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIANA ORGANICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3350199			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	05	Año	2001	Día	01	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 32 25 A 89				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	3

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

19/10/22
Ciudad y fecha

Avelasquez Vargas
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

26

Hoja de Vida
Gloria Lucia Niño Rivera



Perfil Profesional

Perfil Operativo, Administrativo y técnico capaz de concebir nuevas alternativas con eficiencia y eficacia para adquirir nuevos conocimientos en el campo laboral en diferentes áreas funcionales, con la capacidad de desarrollar cualquier cargo en el ámbito forestal y agrícola, con excelentes valores como la honestidad, moralidad, responsabilidad, solidaridad y trabajo en equipo.

NOMBRE:	Gloria Lucia Niño Rivera
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	37555923
FECHA DE NACIMIENTO:	28 de febrero de 1978
LUGAR DE NACIMIENTO:	Surata Santander
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Giron, Santander
DIRECCIÓN:	Calle 37 No. 23-34
TELÉFONO:	6161683 – 3163189752
E-MAIL:	gloria_agroforestal@hotmail.com
TARJETA PROFESIONAL:	29559019095CND

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:

ESCUELA RURAL TURBAY
1990

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

CENTRO FEMENINO DE COMERCIO
Bachiller Comercial
1996

UNIVERSITARIOS:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
TECNOLOGA FORESTAL
2001

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA
Profesional Agroforestal
2008

ESPECIALIZACION:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA
Gestión Pública
Materias Terminadas.

OTROS:

CRUZ ROJA COLOMBIANA- CICR

CURSO BÁSICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH
Intensidad 30 Horas
Mayo 10 2016

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA C.D.M.B.

Promotor cívico de Educación Ambiental
Diciembre 28 de 2011

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE 'COMPROMISO'

Formación en ciudadanía para la Paz.
Intensidad 60 horas
Septiembre 17 de 2011

Personería de Floridablanca – CDMB – Escuela de Formación en Derechos Humanos DIPLOMADO EN MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS.

Intensidad 180 horas
Julio 15 de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

Marzo 8 – junio 08 de 2022
NOMBRE DE LA EMPRESA:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
PROFESIONAL AGROFORESTAL**
Prestar los servicios profesionales como agroforestal para apoyar las diferentes actividades desarrolladas por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja en el Marco del proyecto Fortalecimiento institucional.
Humberto Vargas Leon

CARGO:
FUNCIÓN:

SUPERVISOR:

Teléfono: 3006162149

Febrero 3 de 2021
NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:

**FUNDACION SOLO POR HOY
PROFESIONAL AGROFORESTAL**
Formulacion del proyecto “ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO GRANJA INTEGRAL ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD IKU EN SABANA CRESPO VALLEDUPAR, CESAR”.

SUPERVISOR:

Gerson Salamanca
DIRECCIÓN: Av. 6 calle 13 esquina. C.C. Europa segundo piso oficina 214-218
Cúcuta Norte de Santander- Colombia
3178433321

Teléfono:

Junio 21 a diciembre 20 de 2019:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL**
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MANEJO AGROFORESTAL DANDO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGRICOLAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE PIEDECUESTA SANTANDER., DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL EN LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

SUPERVISOR:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

Jairo Adalberto Robayo Cáceres
Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
3043699237

Febrero 1 a junio 15 de 2019:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
reFUNCIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL
 MANEJO
 AGROFORESTAL DANDO SEGUIMIENTO A LOS
 PROCESOS AGRICOLAS
 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE
 PIEDECUESTA
 SANTANDER., DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO
 DENOMINADO APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO
 DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL EN LA
 VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
 SANTANDER.

SUPERVISOR:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

Jairo Adalberto Robayo Cáceres
 Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
 3043699237

Agosto 8 a diciembre 26 de 2018:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL
 MANEJO AGROFORESTAL DE LA SECRETARIA DE
 DESARROLLO RURAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO
 APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
 TECNICA DIRECTA RURAL EN LA VIGENCIA 2018 EN EL
 MUNICIPIO E PIEDECUESTA SANTANDER.
 Jairo Adalberto Robayo Cáceres
 Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
 3043699237

SUPERVISOR:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

Enero 23- Julio 15 de 2018:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL
 MANEJO AGROFORESTAL DE LA SECRETARIA DE
 DESARROLLO RURAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO
 APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
 TECNICA DIRECTA RURAL EN LA VIGENCIA 2018 EN EL
 MUNICIPIO E PIEDECUESTA SANTANDER.
 Jairo Adalberto Robayo Cáceres
 Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
 3043699237

SUPERVISOR:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

Septiembre 27- Diciembre 26 de 2017:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

CARGO:
FUNCIÓN:
PROFESIONAL AGROFORESTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MANEJO AGROFORESTAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL PROYECTO APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

SUPERVISOR:
Jairo Adalberto Robayo Cáceres

DIRECCIÓN:
Teléfono:
Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
3043699237

Febrero 13- Agosto 13 de 2017:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MANEJO AGROFORESTAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

JEFE INMEDIATO:
DIRECCIÓN:
Teléfono:
Linda Guiomar Palacio Rubio
Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
3173661744

Agosto 04- diciembre 17 de 2016:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MANEJO AGROFORESTAL A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

JEFE INMEDIATO:
DIRECCIÓN:
Teléfono:
Linda Guiomar Palacio Rubio
Carrera 13 No. 3AN-10 Piedecuesta
3173661744

Junio 09- diciembre 30 de 2015:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
INCODER
PROFESIONAL AGROFORESTAL
Prestar sus servicios como Profesional, en el marco de las competencias de la Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento PAS de la subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos, en la Dirección Territorial Santander, para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2015 en el componente agropecuario.

JEFE INMEDIATO:
DIRECCIÓN:
Teléfono:
Solange Montoya Silva.
Avenida Quebrada Seca No 30-12 3 piso Edificio Minambiente
6346187

Febrero 09- abril08 de 2015:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INGENIERA - RECOLECTOR
Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para

JEFE INMEDIATO:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

realizar la recolección de la información del operativo de campo en la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA- segundo semestre del 2014
 Álvaro Hernández
Avenida Quebrada Seca No 30-12 4 piso Edificio
 6454148-6450537

Junio 19- Diciembre 20 de 2013:

NOMBRE DE LA EMPRESA:
CARGO:
FUNCIÓN:

CORPORACIÓN COLOMBIA ORGÁNICA
INGENIERA RESIDENTE

Dirigir y establecer una granja integral con producción sostenible orientada al agroturismo que garantice la seguridad alimentaria de 25 familias del municipio Ubaté Cundinamarca

JEFE INMEDIATO:
DIRECCIÓN:
Teléfono:

Hernando Niño
 Carrera 32No 25ª-89 Gran América Bogotá
 3105631075

Abril 1 - mayo 7 de 2013

NOMBRE DE LA EMPRESA:

AS&G Ltda

CARGO:

INGENIERA RESIDENTE

FUNCIÓN:

Dirigir la reforestación de 21 hectáreas en la vereda el Pantano del municipio de San Juan de Girón - Santander
 Mónica Rangel

JEFE INMEDIATO:

DIRECCION:
TELEFONO:

Calle 36 No 14-42
 3173676611

Agosto 2 – diciembre 31 de 2012

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CORPORACIÓN COLOMBIA ORGÁNICA

CARGO:

COORDINADORA REGIONAL

FUNCIÓN:

Coordinar proyecto "MONTAJE DE GRANJAS INTEGRALES SOSTENIBLES ENFOCADAS AL AGROTURISMO Y A LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA en los municipios de Gacheta, Fosca, Pasca, La Palma, Caqueza, San Juan de Rioseco, del Departamento de Cundinamarca.

LOGRO:

Mejor proyecto del sector agropecuario en la Gobernación de Cundinamarca

JEFE INMEDIATO:

Hernando Niño Rivera

DIRECCIÓN:

Carrera 32- 25ª-89 Gran américa Bogotá

TELÉFONO:

(1) 3350199- 3105631075

Julio 1 - agosto1 de 2012

NOMBRE DE LA EMPRESA:

UT-FOREST

CARGO:

Profesional Encargado

FUNCIÓN:

Técnico del inventario forestal y predial de corredores de servidumbre de las líneas de transmisión y subtransmisión en el departamento de Santander y el área de influencia de ESSA.
 Luis Enrique Castro

JEFE INMEDIATO:

DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Calle 128 No 47- 174., Urb. Valverdi, casa 189
 6195169

Febrero 1 de 2011– Enero de 2012

DDNOMBRE DE LA EMPRESA: PROMOPAZ

CARGO: Facilitadora e instructora ambiental

FUNCIÓN: Brindar capacitación a productores del sector rural en 8 veredas del municipio de Piedecuesta, en temas relacionados con sostenibilidad ambiental. Y realizar reforestaciones con maderables de clima frío.

JEFE INMEDIATO: Roberto Camacho

TELÉFONO: 3162657936

Julio 25 de 2009 –3 Noviembre de 2010

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACION COLOMBIA ORGANICA
CONVENIO COMPENSAR, SECRETARCA DE EDUCACION

Coordinación técnica.

FUNCIÓN: Preparación y formación de guías turísticos para los recorridos; Ejecución de talleres para docente; Organización, dirección, control de giras pedagógicas con colegios distritales de Bogotá; Elaboración de guías pedagógicas para los grados de básica primaria (de cero a grado quinto) y Bachillerato de los grados (sexto a Undécimo); control de asistencias, elaboración de informes.

Julio 1 2004 – 23 de marzo 2009:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORACION COLOMBIA ORGANICA

CARGO: Fundadora y Administradora General de la granja Altamira.

FUNCIÓN: Administración general de la granja; Jefe de personal; Organizar y ejecutar eventos relacionados con giras pedagógicas con escuelas, colegios, universidades, productores, organizaciones comunitarias, empresas, y público en general; Organizar y ejecutar talleres teórico- prácticos con producción orgánica para público en general; Establecimiento de viveros; Elaboración de biofertilizantes, abonos compostados, insecticidas de origen botánico, lombricultura; diseño de granjas integrales; manejo de especies menores cabras, conejos, cerdos, pollo de engorde, gallina ponedora criolla y líneas comerciales, patos, ganadería, cuy, peces; integración de cultivos transitorios, perennes, frutales, forestales, control biológico con Parasitoides, Depredadores, Entomopatógenos, y producción a escala de hortaliza. Producción de tomate en invernadero.

Febrero 1 de 2004 – 1 MAYO 2004:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONVENIO DE COOPERACION CORPORACION
COLOMBIA ORGANICA, 20 ALCALDIAS MUNICIPALES Y
LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.
Coordinación

CARGO:

FUNCIÓN:

Dirigir organizar y ejecutar talleres de capacitación en agricultura orgánica, fortalecimiento de asociaciones comunitarias y trabajo social con la comunidad. De los municipios de Funza, Quipile, Tocaima, Agua de dios, Bituima, Viani, Guayabal de Siquima, San Juan de Rioseco, Chaguani, y Puli Cundinamarca.

Marzo 23 de 2003 – 28 diciembre 2003

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONVENIO DE COOPERACIÓN CORPORACION
COLOMBIA ORGÁNICA, 20 ALCALDIAS MUNICIPALES Y
LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CARGO:

Coordinación técnica.

FUNCIÓN:

Dirigir, Organizar, Coordinar, Planear, Administrar, entregar materiales, Controlar, Diseñar eventos de capacitación en el área de administración de fincas, transformación de alimentos, trabajo social; Evaluar el desarrollo del proyecto en los 20 municipios del convenio (Funza, San Francisco de Sales, , Nimaima, Nocaima, Vergara, Supata, Quebrada negra, guaduas, Chaguani, Viani, San Juan de Rioseco, Puli, Bituima, Guayabal de Siquima, Quipile, Agua de Dios, Tocaima, Puerto Salgar, Caparrapi, Topaipi) y Brindar asesoría técnica para el establecimiento 7 parcelas demostrativas con producción orgánica en el municipio de Funza Cundinamarca. Elaboración de un módulo técnico para la ejecución del proyecto; Elaboración de indicadores para el rendimientos de actividades, Entregar informes. Creación de la cooperativa ASPROFUN. (Asociación de productores de Funza).

Agosto 1 de 2002- 15 Diciembre de 2002:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CONVENIO DE COOPERACION Corporación Colombia
Orgánica, CORPOGUAVIO y Alcaldías municipales de
Úbala, Gacheta, Gama, Guasca, Junín Cundinamarca.
Coordinación y ejecución de talleres

CARGO.

FUNCIÓN:

Talleres teórico- práctico para el establecimiento de viveros, trazado y establecimiento de cultivos transitorios, perennes y forestales, preparación de abonos compostados; biofertilizantes; insecticidas y fungicidas de origen botánico, elaboración de eras para hortalizas; lombricultura en los municipios del convenio.

Enero 28 – 28 DE JULIO 2002:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONVENIO CORPORACIÓN COLOMBIA ORGÁNICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIO SECO, GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CARGO: DIRECCION DEL PROYECTO

FUNCIÓN: Dirigir, Organizar, coordinar, y Brindar asesoría técnica para la implementación de 10 granjas integrales autosuficientes a través de la capacitación a 70 mujeres rurales cabeza de familia distribuidas en las diferentes veredas del municipio de san juan de rio seco Cundinamarca.

Mayo 1 de 2001 – 30 DICIEMBRE DE 2001

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONVENIO DE COOPERACION CORPORACION COLOMBIA ORGANICA, CENSAT AGUA VIVA, NODO DE PRODUCCION MAS LIMPIA U.I.S. CORPORACION PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B.)

CARGO: Coordinación técnica del proyecto.

FUNCIÓN: Dirigir, Organizar, Coordinar, y Brindar asesoría a las familias de los municipios de Piedecuesta, Giron, Floridablanca y Lebrija; para el establecimiento de 4 parcelas demostrativas como modelo de granja integral con producción orgánica. Entregar informes.

LOGROS

- Contribuir con el proyecto de Granja Integral del municipio de Ubaté, para que la Unidad de asistencia técnica Municipal (UMATA) Obtuviese el primer puesto dentro de 116 del departamento en el año 2013.
- Fundadora de la Escuela de Formación en Agricultura orgánica granja ALTAMIRA.
- Vinculación de 4500 familias a través de la Gobernación de Cundinamarca con el proyecto de granjas integrales con producción orgánica.
- Conformación de 450 fincas agroecológicas.
- Organización de manera eficaz de la comunidad a través de 20 organizaciones campesinas.
- Reforestación con más de 100.000 plántulas de café orgánico en el municipio de Gama Cundinamarca.
- Obtención para la institución medalla al Mérito grado Gran Cruz Policarpa Salavarrieta 2003.

PUBLICACIONES

NIÑO R. Gloria Lucia El despertar Campesino. Bucaramanga, octubre de 2001

_____ Cartila Agroecológica para pequeños productores del municipio de Ubala Cundinamarca
Noviembre de 2002

_____ Cartilla Agroecológica para pequeños productores del municipio de Junín
Cundinamarca Febrero de 2003

_____ Modulo técnico de Agricultura orgánica, Gacheta Cundinamarca 2003
Primera edición.

_____ Guías de educación ambiental para los grados de básica primaria de 1 a 5 y
bachillerato de sexto a grado undécimo. Escuela de Formación en Agricultura Orgánica Granja
Altamira San Francisco de Sales Cundinamarca.

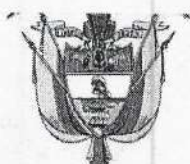
REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE DEL FAMILIAR: **HERNANDO NIÑO RIVERA**
CARGO Y/O PROFESIÓN: **DIRECTOR C.C.O**
TELÉFONO – CELULAR: **3105631075**

Autorizo, verificar la información



GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA
PROFESIONAL AGROFORESTAL
CEDULA 37.555.923
CELULAR 3163189752



La República de Colombia
y en su nombre

Centro Femenino de Comercio

Piedecuesta - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 6479 del 15 de Octubre de 1975

Confiere a

Gloria Lucía Niño Rivera

C. C. No. 37.555.923

Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

En Piedecuesta a 6 de Diciembre de 1996

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

TECNOLOGA FORESTAL

A

GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA

C.C. No. 37.555.923 expedida en BUCARAMANGA

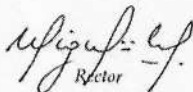
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, 29 DE MAYO del 20 01

Registrado al folio 176 Libro 12-B Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General

Personería Jurídica 1115 - Resolución No. 25 del 25 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

26937



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Gloria Lucia Niño Rívera

C.C. No. 37555923 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Profesional en Manejo Agroforestal

Registro M.E.N. 1686

Dado en Bogotá, D.C., el día 20 del mes de Junio de 2008

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 743 Fecha 20-06-2008 Registro de Diploma N° 39656, Libro 11, Folio 44

Secretario General



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de octubre de 2022, a las 15:49:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37555923
Código de Verificación	37555923221012154924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 207192369



WEB

15:40:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37555923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:13 PM horas del 12/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 37555923

Apellidos y Nombres: **NIÑO RIVERA GLORIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2022 10:10:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37555923** y Nombre: **GLORIA LUCIA NIÑO RIVERA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43983519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**

Periodo

01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Gloria Lucia Niño Rivera

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 37555923

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

MUNICIPIO: PIEDECUESTA

DIRECCIÓN: CARRERA 18 N 1 D 12 casa San Francisco

TELÉFONO: 3163189752 6302574

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
KAREN JULIANA MORENO NIÑO	1014659994	HIJO(A)
GISELLE DANIELA MORENO NIÑO	1031542295	HIJO(A)
FANNY RIVERA HERNANDEZ	28450350	MADRE
FERNANDO NIÑO	2155735	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$3.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$3.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
banco agrario de colombia	CUENTA DE AHORROS	431580007814	bucaramanga	100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad ☒ SI ☐ NO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
-------------------------------------	----------------

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770


FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GLORIA	LUCIA	NIÑO	RIVERA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 37555923

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SURATA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio GIRON	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio BUCARAMANGA
Dirección <input -="" 10="" 123="" 30="" 37="" bucaramanga"]"="" calle="" de="" gobernacion="" no="" ofic="" santander-="" type="text" value="["/>		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$3.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$3.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: